

Estudio No. 19-2021:
“Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 31-12-2020”

I. Alcance

La revisión comprende la validación de los saldos mostrados en los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva, para el período terminado al 31 de diciembre de 2020.

II. Objetivos

Para efectuar esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

1. Validar el registro contable de las transacciones reflejadas en los Estados Financieros del RCC, al 31/12/2020.
2. Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, en los aspectos relacionados con el tema bajo estudio.

III. Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se validaron las cifras de los Estados Financieros del RCC al 31/12/2020, para su remisión a la SUPEN, con lo cual se da cumplimiento a los artículos Nos. 18, 30 y 36 del Reglamento de Información Financiera; así como del artículo No.2 del documento SP-A-211-2019 del 09/09/2019.
- ✓ Se revisaron los Estados Financieros Auditados al 31/12/2020 y sus notas, las observaciones determinadas se comunicaron oportunamente al Departamento Financiero Contable, quien gestionó las correcciones pertinentes.
- ✓ Se emitió la certificación de los Estados Financieros para el envío a la SUPEN, dando cumplimiento al artículo No. 26 del Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- ✓ Se determinó un incumplimiento en lo dispuesto en el acuerdo SP-A-211-2019 y lo contenido en la NIC 1 y NIC 7, con respecto a la presentación del Estado Financiero de ‘Cambios en el Patrimonio’, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en los activos netos disponibles para beneficios; situaciones que fueron comunicadas oportunamente a la Administración para su corrección.

Este estudio se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 058-2021 del 25/05/2021.